

María José Beaumont Aristu
Kontseilaria
Consejera
San Ignazio etorb.,1
Avda. San Ignacio, 1
31002 IRUNA - PAMPLONA
Tel. 848 42 76 82

Nafarroako Gobernua  **Gobierno de Navarra**
Lehendakartzako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua
Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia

II Jornadas de Justicia Restaurativa. UPNA.

Arratsalde on denori, en primer lugar debo agradecer a la UPNA su buena disposición y la acogida prestada a estas II Jornadas de Justicia Restaurativa y de Mediación Penal en la Comunidad Foral de Navarra.

También a ANAME (Asociación Navarra de Mediación), responsable de llevar adelante el Programa de atención y la gestión de los casos que se derivan desde los Juzgados y Tribunales.

Agradecimiento que así mismo debo mostrar a las representantes de la Judicatura y de la Fiscalía, responsables en gran medida del éxito y del crecimiento en el número de casos que son atendidos en Mediación.

Y, por supuesto, a los representantes mediadores, que tan amablemente han querido colaborar en la celebración de una Jornada de estas características, en la que casos reales sirven para conocer el funcionamiento de esta figura de la Mediación en el ámbito Penal.

En el año 2007, cuando el Consejo General del Poder Judicial puso en marcha experiencias piloto que abrieron la oportunidad de que los Juzgados pudieran derivar a Mediación asuntos que de otro modo serían resueltos de manera tradicional, tuvimos la gran suerte de que, desde el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, su titular Doña M^a Paz Benito participara en esta experiencia y pilotara el programa de Mediación en Navarra.

Su labor desde aquella fecha, siempre en colaboración con la Fiscalía que ha participado desde el principio con total generosidad, fundamentalmente a través de Doña Elena Cerdán, que en este momento también nos acompaña en esta Jornada y que luego estará aquí, ha hecho que Navarra se convierta en un referente en justicia restaurativa y en resolución de conflictos de una manera alternativa.

Por ello, es un ejercicio de responsabilidad reconocer a ambas y a Don Manuel Ledesma y Doña Paz Francés (Coordinador y Presidenta de la Asociación, respectivamente) la entrega y la dedicación total, fuera de sus compromisos laborales cuando ha hecho falta, todo lo cual ha contribuido tan generosamente al crecimiento en el número de casos mediados desde el año 2.007 hasta la actualidad en que se superan ya los 300.

Y digo que merecen nuestro reconocimiento porque no ha sido tarea sencilla, teniendo en cuenta que en un principio trabajaron de forma altruista, desinteresada, sin reconocimiento alguno. Posteriormente, a la vista del éxito del programa, pasó a tener un reconocimiento en los Presupuestos Generales de Navarra, vía enmienda, al parecer porque desde el Gobierno no se quería darle apoyo expreso a pesar de que la experiencia cada vez tenía más lógica y más razón de ser desde una concepción humanista de la justicia.

No se veía con buenos ojos este sistema de justicia restaurativa en el que son los propios ciudadanos quienes buscan una salida al conflicto que les ha enfrentado, mediante la figura del Mediador que les guía en el proceso pero sin privar de su protagonismo a las partes.

Sin embargo, a día de hoy, son muy pocos los agentes del ámbito de la Justicia que se oponen a ella. Es más, me atrevería a decir que cada vez está más extendida la opinión de que, salvo en casos como los de violencia de género en los que hay una prohibición legal de resolver los conflictos por esta vía, cualquier asunto puede ser objeto de Mediación.

Desde la Consejería que yo dirijo en este Gobierno del Cambio en Navarra, hemos de afrontar la tarea de proveer a la Administración de Justicia los medios necesarios para que pueda resolver las demandas de la ciudadanía. Esa es nuestra labor, y hemos de realizarla en el marco del caos competencial en que se mueve la Administración de Justicia en el estado español desde 1978.

Digo caos por el inoperante y confuso reparto de competencias que se da en la materia, en la que concurren tres responsables: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y CCAA, cuando no concurre también la Administración Local, como es en el caso de los Juzgados de Paz.

Pues bien, con el compromiso de que, desde nuestro ámbito competencial, en este Gobierno de Cambio del que formo parte se seguirá impulsando y colaborando en el desarrollo de esta figura que humaniza tanto a la justicia, es con el que quiero cerrar mi intervención, animando a todos/as y agradeciendo especialmente a las partes que han querido participar con el relato de sus casos en esta Jornada de la UPNA.

Eskerrik asko.

Pamplona/Iruñea, 22 de septiembre de 2.015.